

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 27 de Mayo de 2014

DECRETO EXENTO N° 2733

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente OFICINA SERVICIOS

PERSONALES DE EDUCACION.- ( PROVISORIA POR UN AÑO )

a nombre de PAOLA ANDREA

SOTO RETAMAL

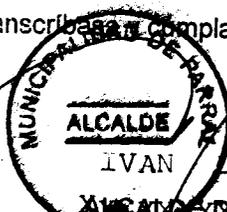
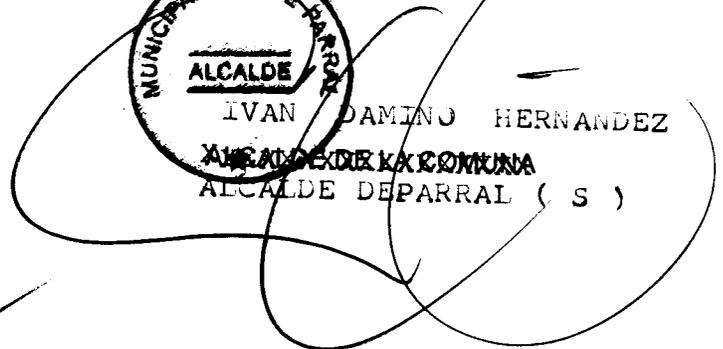
RUT 11.895.904-3 ubicado en DIECIOCHO N° 1071 - B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y complase.

  
  
PAULA ZUNIGA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )

  
  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ALCALDE DE PARRAL ( S )

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)

ORIGINAL: SECRETARIA